

Salario Mínimo 207.44	INPC Mar. 134.06	UMA Diario 108.57	Recargo Por Mora 1.65%	Tipo de Cambio 16.88	UDIS 7.767144
---------------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-------------------------

NUEVO SUBSIDIO AL EMPLEO

El Subsidio al Empleo entro en vigor a partir del año 2013 con el objetivo de apoyar a los trabajadores remunerados con bajos ingresos, de manera que su ingreso neto fuera mejor.

A partir del 1 de mayo de 2024, ya no habrá tabla con los distintos montos de subsidios a aplicar de acuerdo al salario percibido, ahora solo se aplicara una cuota fija de acuerdo con la siguiente tabla

TABLA DE SUBSIDIO PARA EL EMPLEO 2024 (mayo 2024)		
Limite inferior	Limite Superior	Cuota fija
\$ 0.01	\$ 9,081.00	\$ 390.00
\$ 9,081.01	\$ 999,999,999.00	\$ -

Este subsidio al empleo da como resultado el multiplicar 11.82% al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que representa un monto mensual de \$ 390.00, aplicable a trabajadores cuyos ingresos mensuales no excedan los \$9,081.00, y se aplica contra el ISR del mes.

Los puntos finos de este decreto son:

- Si el ISR a retener es MENOR que el subsidio, la diferencia no se aplica a futuros impuestos ni se reembolsa al trabajador.
- No se aplica el Subsidio al Empleo a ingresos por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones, entre otros pagos por separación.
- Para pagos correspondientes a períodos menores a un mes, el cálculo del Subsidio al Empleo se ajusta dividiendo el monto mensual entre 30.4 días.
- Los trabajadores con múltiples empleadores deben elegir, quien le aplicara el Subsidio al Empleo y comunicarlo por escrito a los demás, evitando así la duplicidad en la aplicación del beneficio.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📠 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.